

El GPP presentó el recurso el 15 de julio

El TC admite a trámite el recurso del PP sobre la Ley de abusos del País Vasco

- El GPP considera que esta Ley ofende a las víctimas del terrorismo y equipara víctimas con verdugos
- Igualmente, supone un insulto y una infamia al trabajo de la Policía y la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo.
- El GPP también considera que invade la competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia y de Seguridad Pública

06, sep, 2019.- El GPP muestra su satisfacción por la admisión a trámite, por parte del Tribunal Constitucional, del recurso de inconstitucionalidad a la Ley 5/2019 de 4 de abril, contra Ley Vasca de víctimas de abusos policiales el pasado 15 julio.

El PP en el Senado, presentó dicho recurso alegando que podía “vulnerar el principio de Estado de Derecho y del sometimiento de los poderes públicos a la Constitución; el derecho a la tutela judicial efectiva y a la presunción de inocencia; el principio de seguridad jurídica e invadir competencias del Estado”.

La admisión a trámite del citado recurso firmado por cincuenta senadores del Partido Popular, no produce la suspensión automática de los preceptos legales impugnados, salvo en el supuesto que el Presidente del Gobierno recurra una Ley, disposición o acto con fuerza de ley de una Comunidad Autónoma y solicite expresamente en la demanda la suspensión de su vigencia y aplicación.

La Ley, en opinión del GPP, supone la afirmación abierta de que España no es un Estado de Derecho e invade la competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia y de Seguridad Pública.

Del mismo modo, los populares argumentan en su recurso que esta Ley ofende a las víctimas del terrorismo, equipara víctimas con verdugos y supone

un insulto y una infamia al trabajo de la Policía y la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo.

Ahora, como marca la Ley, se abre un plazo de quince días, para que tanto Congreso, como Senado, Gobierno de la Nación y Parlamento y Gobierno del País Vasco, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

GPP SENADO